



**\*20211300043713\***

## MEMORANDO

**Para:** **HUGO ACERO VELASQUEZ**  
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

**De:** **SILENIA NEIRA TORRES**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

**Fecha:** 02 de febrero de 2021

**Asunto:** Informe de seguimiento a la Ejecución Presupuestal, PAC, Pasivos Exigibles y Plan Anual de Adquisiciones IV trimestre de 2020

Cordial saludo

Respetados Dr. Hugo

De acuerdo con las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas dentro del Decreto 648 de 2017 y en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, de conformidad con el Plan Anual de Auditoria (PAA), aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la presente anualidad, se procedió a realizar el seguimiento a la actividad relacionada con la ejecución presupuestal, PAC, Pasivos Exigibles y Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para el tercer trimestre de la presente anualidad, informe que acompaño con la presente.

Lo anterior, a fin de que se tomen las decisiones correspondientes a fin de subsanar las debilidades encontradas.

Sin otro particular me es grato suscribirme,

Cordialmente,

**SILENIA NEIRA TORRES**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyectó: Edgar Mauricio Guevara - Contratista  
Revisó: Silenia Neira – Jefe de la Oficina de Control Interno  
Archivado en: Oficina de Control Interno





SECRETARÍA DE  
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

Radicado No. 20211300043713  
Fecha: 2021/02/02 03:58:39 PM  
Anexos: INFORME DE SEGUIMIEN Folios:40  
Destinatario: HENRY HUMBERTO VILLAMARIN  
SERRANO  
Asociado:

**\*20211300043713\***

# **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, PAC, PASIVOS EXIGIBLES Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES IV TRIMESTRE 2020**

## **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

### **ENERO DE 2021**



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, PAC Y PASIVOS  
EXIGIBLES  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA**

**I. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD**

La Oficina de Control Interno de conformidad con el Plan Anual de Auditoria (PAA) aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la presente anualidad, procedió a realizar el seguimiento a la actividad relacionada con la ejecución presupuestal, PAC y Pasivos Exigibles de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**II. OBJETIVOS**

- Realizar el seguimiento al porcentaje de avance de ejecución presupuestal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Indicador de PAC frente al inicialmente programado para la vigencia 2020.
- Verificar la gestión de la depuración de los Pasivos Exigibles.
- Verificar el avance en la ejecución presupuestal de las reservas presupuestales.
- Realizar seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones.
- Emitir recomendaciones pertinentes conforme a lo evidenciado durante el ejercicio auditor.

**III. METODOLOGÍA**

Para la realización del seguimiento se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

Consulta, inspección, procedimientos analíticos y confirmación<sup>1</sup>, en virtud de la metodología establecida, se solicitó la siguiente información:

- Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones del sistema de presupuesto distrital- PREDIS, tanto de vigencia como de reserva.
- Informe de programación PAC y ranking de la programación expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Informe de programación inicial de PAC generado del aplicativo SISPAC
- Informe programación vs ejecución por rubro-fuente y por entidad, cuarto trimestre generado del aplicativo SISPAC
- Informe de Pasivos Exigibles con corte al 31 de diciembre de 2020.

<sup>1</sup> Fundación de Investigaciones del II. Auditoría Interna: Servicios de Aseguramiento y consultoría, p. 9-18

#### IV. ALCANCE

Verificar la ejecución presupuestal acumulada de los recursos asignados a la Entidad para la vigencia 2020, validar el giro de pasivos exigibles, verificar el porcentaje de cumplimiento del PAC programado; así como el avance de depuración y pago de pasivos exigibles para el periodo comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de la presente vigencia.

#### V. NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES

- **Ley 87 de 1993.** *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.”*
- **Ley 80 de 1993.** *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*
- **Decreto 111 de 1996.** *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.*
- **Decreto 115 de 1996.** *“Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.”*
- **Decreto 371 de 2010.** *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”.*
- **Decreto 370 de 2014.** *“Por medio del cual se establecen normas relacionadas con el Programa Anual de Auditoría a cargo de las Unidades u Oficinas de Control Interno; la presentación de reportes por parte de los responsables de tales dependencias al/la alcaldesa/sa Mayor, y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto 1082 de 2015.** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*
- **Resolución 191 del 22 de septiembre de 2017** *“Por medio de la cual se adopta el Manual Operativo del Presupuesto del Distrito Capital”.*
- **Decreto 816 de 2016.** *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 744 del 6 de diciembre de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital.”*

## VI. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

### 1. DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA PARA LA VIGENCIA 2020.<sup>2</sup>

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el cumplimiento de sus metas y objetivos cuenta para la vigencia 2020, según el Decreto 816 de diciembre 26 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, con un presupuesto inicial de \$409.761,597.000, presentó una ejecución total por \$384.901.510.000 correspondiente al 92,89% de la apropiación disponible y giros acumulados por \$ 273.044.140.000 correspondiente al 65,89% de dicha apropiación.

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Unidad Ejecutora 01 - Gestión Institucional	\$ 142.688.950.000	34,82%
Unidad Ejecutora 02 - Fondo Cuenta para la Seguridad	\$ 267.072.647.000	65,18%
<b>Total Presupuesto 2020</b>	<b>\$ 409.761.597.000</b>	<b>100,00%</b>

Tabla N° 1 Ejecución presupuestal Vigencia UE01 – UE02 2020- Fuente: Sistema BOGDATA

Para la vigencia 2020, el presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia está dividido en dos (2) unidades ejecutoras. El presupuesto inicial de la Unidad Ejecutora 01, fue por valor de \$142.688.950.000, para funcionamiento \$81.688.950.000 y para inversión \$61.000.000.000; durante la vigencia. Para la presente vigencia se presentaron modificaciones acumuladas para la unidad ejecutora 01 por valor de \$8.665.283.722.

Para la Unidad Ejecutora 02, el presupuesto inicial fue de \$267.072.647.000 presentando modificaciones acumuladas de la vigencia 2020 por valor \$ -4.080.006.322

Cabe resaltar que en el mes de diciembre de 2020 mediante Decreto 344 del 30 de diciembre de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se efectuó una reducción en el presupuesto del Distrito, la cual para la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia fue de \$13.871.200.000, los cuales correspondieron a los siguientes proyectos:

Proyecto	Valor
7792 fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	6.989.236.967
7797 modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	6.881.963.033
<b>Total</b>	<b>13.871.200.000</b>

Tabla N° 2. Apropiación presupuestal Vigencia UE01 2020- Fuente: Sistema BOGDATA

A continuación, se muestra las dos unidades ejecutoras por proyecto:

<sup>2</sup> Es una herramienta de política gubernativa, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social, para la vigencia.

**UNIDAD EJECUTORA 01**

UE01			
RUBRO	APROPIACION PRESUPUESTAL INICIAL	MODIFICACIONES 2020	DISPONIBLE 2020
FUNCIONAMIENTO	81.688.950.000	-1.543.522.600	80.145.427.400
INVERSIÓN	61.000.000.000	10.208.806.322	71.208.807.550
<b>TOTAL</b>	<b>142.688.950.000</b>	<b>8.665.283.722</b>	<b>151.354.234.950</b>

Tabla N° 3. Apropiación presupuestal Vigencia UE01 2020- Fuente: Sistema BOGDATA

El presupuesto de Inversión está dividido en 12 proyectos y terminó la vigencia 2020 así:

PROYECTO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS 2020	DISPONIBLE VIGENCIA 2020
7511 Modernización de la gestión	932.893.000	- 442.540.000	490.353.000
7512 Prevención y control del delito en el Distrito Capital	19.146.717.000	- 9.605.890.000	9.540.827.000
7513 Justicia para todos	21.500.000.000	- 10.687.640.000	10.812.360.000
7514 Desarrollo y Fortalecimiento	10.500.000.000	- 1.857.462.504	8.642.537.496
7515 Mejoramiento de las TIC	8.920.390.000	- 3.268.156.359	5.652.233.641
7692 Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá		4.994.623.987	4.994.623.987
7640 Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá - D.C.		1.275.665.500	1.275.665.500
7765 Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá		20.041.485.990	20.041.485.990
7695 Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá		4.318.015.653	4.318.015.653
7776 Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá		2.303.690.354	2.303.690.354
7781 Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá		260.000.000	260.000.000
7777 Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá.		2.877.014.929	2.877.014.929
<b>TOTAL</b>	<b>61.000.000.000</b>	<b>10.208.807.550</b>	<b>71.208.807.550</b>

Tabla N° 4. Apropiación presupuestal inversión UE01 2020- Fuente: Sistema BOGDATA.

## UNIDAD EJECUTORA 02

La apropiación presupuestal final para la Unidad Ejecutora 02 es de \$267.072.647.000 para la vigencia 2020 la cual quedó distribuida de la siguiente manera:

PROYECTO		APROPIACION PRESUPUESTAL INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS 2020	DISPONIBLE 2020
7507	Modernización de la gestión	254.220.336.000	-165.182.054.773	89.038.281.227
7510	Prevención y control del delito en el Distrito Capital	7.645.906.000	-2.438.417.659	5.207.488.341
7532	Justicia para todos	5.206.405.000	-3.670.762.624	1.535.642.376
7767	Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá		3.670.762.624	3.670.762.624
7783	Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá		9.731.662.581	9.731.662.581
7792	Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá		104.152.146.692	104.152.146.692
7797	Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá		49.656.656.837	49.656.656.837
<b>TOTAL</b>		<b>267.072.647.000</b>	<b>-4.080.006.322</b>	<b>262.992.640.678</b>

Tabla N° 5. *Apropiación presupuestal Vigencia UE02 2020- Fuente: Sistema BOGDATA.*

Como resultado del proceso de armonización presupuestal y modificaciones del año 2020, quedó una apropiación disponible por ejecutar en esta unidad por valor de \$262.992.640.678 los cuales quedaron distribuidos así:

De los 267.072.647.000 asignados inicialmente a la Unidad Ejecutora 02-Fondo Cuenta para la Seguridad, inicialmente correspondieron a \$254.220,336.000 millones para la modernización de la Gestión, \$7.645,906.000 para prevención y control del delito, y \$5.206,405.000 para justicia para todos, proyectos que correspondían al plan de desarrollo anterior: "Bogotá Mejor para Todos"-

Finalmente los proyectos plan de desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI quedaron así: Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá por \$3.670.762.624; Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá por \$9.731.662.581, Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá por \$104.152.146.692 y Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá por \$49.656.656.837.

En la Gestión de los recursos disponibles, se comprometieron \$240.975.601.844 llegando a un



nivel de ejecución del 91,63%, presentando unos pagos acumulados por \$162.182.740.628 llegando a un nivel del 61,67%.

Para el IV Trimestre de 2020 se presentaron modificaciones por valor de \$6.924.621.067.

## 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD EJECUTORA

### FUNCIONAMIENTO UNIDAD EJECUTORA 1

La ejecución presupuestal acumulada con corte a 31 de diciembre de 2020 fue la siguiente:

NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020	APROPIACIÓN DISPONIBLE 2020	EJECUCIÓN ACUMULADA 2020	% EJEC. 2020
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	81.688.950.000	-1.543.522.600	80.145.427.400	74.552.380.000	93,02%

Tabla N° 6. Apropiación presupuestal Vigencia UE01 2020- Fuente: Sistema BOGDATA.

Se evidencia que de los \$142.688.950.000 asignados a la Unidad Ejecutora 01, a Gestión Institucional corresponde \$81.688,950 para Funcionamiento, de los cuales a corte 31 de diciembre de 2020, se comprometieron \$74.552.380.000,00 correspondiente a un nivel de ejecución del 93.02%, de la apropiación disponible.

### INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA 1

En la Gestión de la Unidad Ejecutora 01, los recursos asignados inicialmente a los cinco (5) proyectos de inversión correspondientes al plan de desarrollo Bogotá Mejor para todos, presentan ejecución calculada al comparar los compromisos con la apropiación disponible del 98,59%, la cual se relaciona a continuación.

Como resultado del proceso de armonización presupuestal, en cumplimiento de la Circular 007 de junio de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se reflejan proyectos de inversión correspondientes al plan de desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, tal y como sigue:

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020	APROPIACIÓN DISPONIBLE 2020	EJECUCIÓN ACUMULADA 2020	% EJEC. 2020
3.3	INVERSIÓN	61.000.000.000	10.208.807.550	71.208.807.550	69.373.533.000	97,42%
3.3.1.15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	61.000.000.000	-25.861.688.863	35.138.311.137	34.644.233.000	98,59%
7512	Prevención y control del delito en el Distrito Capital	19.146.717.000	-9.605.890.000	9.540.827.000	9.498.660.000	99,56%



**\*20211300043713\***

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020	APROPIACIÓN DISPONIBLE 2020	EJECUCIÓN ACUMULADA 2020	% EJEC. 2020
7513	Justicia para todos	21.500.000.000	-10.687.640.000	10.812.360.000	10.562.510.000	97,69%
7514	Desarrollo y Fortalecimiento de la transparencia gestión pública y servicio a la ciudadanía	10.500.000.000	-1.857.462.504	8.642.537.496	8.445.280.000	97,72%
7511	Modernización de la gestión administrativa Institucional	932.893.000	-442.540.000	490.353.000	490.353.000	100,00%
7515	Mejoramiento de las TIC para la gestión institucional	8.920.390.000	-3.268.156.359	5.652.233.641	5.647.430.000	99,91%
3.3.1.16	<b>UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI</b>	<b>0</b>	<b>36.070.496.413</b>	<b>36.070.496.413</b>	<b>34.729.300.000</b>	<b>96,28%</b>
7692	Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá	0	4.994.623.987	4.994.623.987	4.694.440.000	93,99%
7640	Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá - D.C.	0	1.275.665.500	1.275.665.500	1.273.680.000	99,84%
7765	Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá	0	20.041.485.990	20.041.485.990	19.756.090.000	98,58%
7695	Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá	0	4.318.015.653	4.318.015.653	3.696.420.000	85,60%
7776	Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá	0	2.303.690.354	2.303.690.354	2.229.600.000	96,78%
7781	Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá	0	260.000.000	260.000.000	260.000.000	100,00%
7777	Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá	0	2.877.014.929	2.877.014.929	2.819.070.000	97,99%

**Tabla N° 7. Apropiación presupuestal Vigencia UE01 2020- Fuente: Sistema BOGDATA.**

Se evidencia que de los \$142.688.950.000 asignados a la Unidad Ejecutora 01, a Gestión



**\*20211300043713\***

Institucional corresponde \$61.000.000.000 para proyectos de Inversión.

En la Gestión de los recursos disponibles, se observa que a 31 de diciembre 2020 la se comprometieron en inversión \$69.373.530.000 equivalente al 97.42% de la apropiación disponible.

**INVERSION UNIDAD EJECUTORA 2**

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020	APROPIACIÓN DISPONIBLE 2020	EJECUCIÓN ACUMULADA 2020	% EJEC. 2020
3.3	INVERSIÓN	267.072.647.000	-4.080.006.322	262.992.640.678	240.975.600.000	91,63%
7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito	254.220.336.000	-165.182.054.773	89.038.281.227	88.355.500.000	99,23%
7510	Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá	7.645.906.000	-2.438.417.659	5.207.488.341	5.199.690.000	99,85%
7532	Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá	5.206.405.000	-3.670.762.624	1.535.642.376	1.532.170.000	99,77%
3.3.1.16	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	0	167.211.228.734	167.211.228.734	145.888.240.000	87,25%
7767	Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá	0	3.670.762.624	3.670.762.624	2.165.640.000	59%
7783	Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá	0	9.731.662.581	9.731.662.581	9.213.450.000	94,67%

**\*20211300043713\***

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020	APROPIACIÓN DISPONIBLE 2020	EJECUCIÓN ACUMULADA 2020	% EJEC. 2020
7792	Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	0	104.152.146.692	104.152.146.692	88.528.210.000	85,00%
7797	Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	0	49.656.656.837	49.656.656.837	45.980.940.000	92,60%

Tabla N° 8. Apropriación presupuestal Vigencia UE02 2020- Fuente: Sistema BOGDATA.

Se evidencia que, en la Gestión de los recursos disponibles, se comprometieron \$240.975.600.000 llegando a un nivel de ejecución del 91,63% de la apropiación disponible.

### CUADRO RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020	APROPIACIÓN DISPONIBLE 2020	EJECUCIÓN ACUMULADA 2020	% EJEC. 2020
3.1	GTOS DE FUNCIONAMIENTO	81.688.950.000	-1.543.522.600	80.145.427.400	74.552.380.000	93,02%
3.3	INVERSIÓN	61.000.000.000	10.208.806.322	71.208.806.322	69.373.530.000	97,42%
<b>TOTAL, UE1</b>	<b>GASTOS</b>	<b>142.688.950.000</b>	<b>8.665.283.722</b>	<b>151.354.233.722</b>	<b>143.925.910.000</b>	<b>95,09%</b>
3.3	INVERSIÓN	267.072.647.000	-4.080.006.322	262.992.640.678	240.975.600.000	91,63%
<b>TOTAL, UE2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>267.072.647.000</b>	<b>-4.080.006.322</b>	<b>262.992.640.678</b>	<b>240.975.600.000</b>	<b>91,63%</b>
	<b>TOTAL, SCJ</b>	<b>409.761.597.000</b>	<b>4.585.277.400</b>	<b>414.346.874.400</b>	<b>384.901.510.000</b>	<b>92,89%</b>

Tabla N° 9. Apropriación presupuestal Vigencia UE02 2020- Fuente: Sistema BOGDATA.

Tal y como se detalla en la tabla, el total de ejecución presupuestal de la unidad ejecutora 1 es por valor de \$143.925.910.000 equivalente al 95,09%, de la apropiación disponible; y para la unidad ejecutora 2 en la gestión de los recursos disponibles, se comprometieron \$240.975.600.000 con una ejecución del 91.63%, la secretaria tiene un total de ejecución presupuestal acumulada de 92.89%, de la apropiación disponible.

Sin embargo es importante aclarar que el saldo total de las modificaciones presupuestales del año 2020, no coinciden con la información entregada por el proceso por lo que se recomienda se verifique la misma, pues no fue posible que se pudiera obtener un reporte detallado de las modificaciones de sistema BOGDATA, por encontrarse en desarrollo de parametrización cuando se solicitó la información, dicho esto al totalizar las dos unidades ejecutoras da un saldo de

modificaciones para el 2020 de \$4.585.277.400, y en la información entregada se evidenciaron un total de \$-4.080.006.322.

## 2.1 Ejecución acumulada de la vigencia en giros<sup>3</sup>

Respecto a la ejecución de giros frente a la apropiación vigente a 31 de diciembre de 2020, se observó que:

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020	APROPIACIÓN DISPONIBLE 2020	GIROS ACUMULADOS 2020	% GIROS 2020
3.1	GTOS DE FUNCIONAMIENTO	81.688.950.000	-1.543.522.600	80.145.427.400	71.325.490.000	89,00%

Tabla N° 10. *Apropiación presupuestal Vigencia UE02 2020- Fuente: Sistema BOGDATA.*

Para la Unidad Ejecutora No.01, en funcionamiento la ejecución acumulada en giros corresponde al 89,00% de la apropiación disponible, y se presentaron pagos acumulados por valor de \$71.325.490.000.

## INVERSION UNIDAD EJECUTORA 1

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020	APROPIACIÓN DISPONIBLE 2020	GIROS ACUMULADOS 2020	% EJEC. 2020
3.3	INVERSIÓN	61.000.000.000	10.208.807.550	71.208.807.550	69.373.463.000	97,42%
3.3.1.15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	61.000.000.000	-25.861.688.863	35.138.311.137	34.644.233.000	98,59%
7512	Prevención y control del delito en el Distrito Capital	19.146.717.000	-9.605.890.000	9.540.827.000	9.498.660.000	99,56%
7513	Justicia para todos	21.500.000.000	-10.687.640.000	10.812.360.000	10.562.510.000	97,69%
7514	Desarrollo y Fortalecimiento de la transparencia gestión pública y servicio a la ciudadanía	10.500.000.000	-1.857.462.504	8.642.537.496	8.445.280.000	97,72%
7511	Modernización de la gestión administrativa Institucional	932.893.000	-442.540.000	490.353.000	490.353.000	100,00%
7515	Mejoramiento de las TIC para la gestión institucional	8.920.390.000	-3.268.156.359	5.652.233.641	5.647.430.000	99,91%
3.3.1.16	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	0	36.070.496.413	36.070.496.413	34.729.230.000	96,28%

<sup>3</sup> El giro presupuestal es el registro en la contabilidad presupuestaria de exigibilidades tales como las Ordenes de Pago o relaciones de autorización, previo el cumplimiento de todas las formalidades y requisitos para su pago en tesorería. Adicionalmente este es un medio de pago.

**\*20211300043713\***

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020	APROPIACIÓN DISPONIBLE 2020	GIROS ACUMUMULADOS 2020	% EJEC. 2020
7692	Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá	0	4.994.623.987	4.994.623.987	46.944.400.000	93,99%
7640	Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá - D.C.	0	1.275.665.500	1.275.665.500	12.736.800.000	99,84%
7765	Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá	0	20.041.485.990	20.041.485.990	19.756.090.000	98,58%
7695	Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá	0	4.318.015.653	4.318.015.653	3.696.420.000	85,60%
7776	Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá	0	2.303.690.354	2.303.690.354	2.229.600.000	96,78%
7781	Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá	0	260.000.000	260.000.000	260.000.000	100,00%
7777	Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá	0	2.877.014.929	2.877.014.929	2.819.000.000	97,99%

Tabla N° 11. Apropriación presupuestal Vigencia UE02 2020- Fuente: Sistema BOGDATA.

## UNIDAD EJECUTORA 2

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020	APROPIACIÓN DISPONIBLE 2020	GIROS ACUMUMULADOS 2020	% PAG/AP. 2020
3.3	INVERSIÓN	267.072,647.000	-4.080.006.322	262.992.640.678	162.182.750.000	61,67%

**\*20211300043713\***

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020	APROPIACIÓN DISPONIBLE 2020	GIROS ACUMUMULADOS 2020	% PAG/AP. 2020
7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito	254.220.336.000	-165.182.054.773	89.038.281.227	73.260.840.000	82,30%
7510	Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá	7.645.906.000	-2.438.417.659	5.207.488.341	4.506.250.000	86,50%
7532	Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá	5.206.405.000	-3.670.762.624	1.535.642.376	1.309.680.000	85,28%
3.3.1.16	<b>UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI</b>	0	<b>167.211.228.734</b>	<b>167.211.228.734</b>	<b>83.105.980.000</b>	<b>49,70%</b>
7767	Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá	0	3.670.762.624	3.670.762.624	142.960.000	3,90%
7783	Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá	0	9.731.662.581	9.731.662.581	2.446.020.000	25,10%
7792	Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	0	104.152.146.692	104.152.146.692	62.814.970.000	60,30%
7797	Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	0	49.656.656.837	49.656.656.837	17.702.030.000	35,60%

Tabla N° 12. Apropiación presupuestal Vigencia UE02 2020- Fuente: Sistema BOGDATA.

**CUADRO RESUMEN GIROS AUMULADOS**

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2020	APROPIACIÓN DISPONIBLE 2020	GIROS ACUMULADOS 2020	% GIROS 2020
3.1	GTOS DE FUNCIONAMIENTO	81.688.950.000	-1.543.522.600	80.145.427.400	71.325.490.000	89,00%
3.3	INVERSIÓN	61.000.000.000	10.208.807.550	71.208.807.550	39.535.910.000	55,52%
<b>TOTAL, UE 1</b>		<b>142.688.950.000</b>	<b>8.665.284.950</b>	<b>151.354.234.950</b>	<b>110.861.400.000</b>	<b>73,25%</b>
<b>TOTAL, UE 2</b>	INVERSIÓN	<b>267.072.647.000</b>	<b>-4.080.010.000</b>	<b>262.992.640.678</b>	<b>162.182.740.000</b>	<b>61,67%</b>
	<b>TOTAL, SCJ</b>	<b>409.761.597.000</b>	<b>4.585.274.950</b>	<b>414.346.875.628</b>	<b>273.044.140.000</b>	<b>65,90%</b>

Tabla N° 13. Apropiación presupuestal Vigencia UE02 2020- Fuente: Sistema BOGDATA.

Como se puede evidenciar, la apropiación presupuestal frente a la ejecución de giros de funcionamiento por \$71.325.490.000 corresponden al 89,00% de la apropiación disponible, los pagos de inversión por \$39.535.910.000 equivalen al 55,52%; en total en la unidad ejecutora 1 se presentaron pagos por \$110.861.400.000 que representan el 73,24% de la apropiación disponible; y la unidad ejecutora 2 presentando unos pagos acumulados por \$162.182.740.000 llegando a un nivel del 61,67%, para un total de pagos acumulados para la vigencia 2020 por \$273.044.140.000, correspondiente al 65,9%.

Es pertinente indicar que para la Unidad Ejecutora 02, no se observa ejecución en funcionamiento a la fecha, lo que refleja, la necesidad de realizar un análisis de causa raíz y diseñar acciones correctivas a fin de mitigar los riesgos asociados a la no ejecución y que son objeto de revisión por parte de los entes de control.

**2.2 Ejecución Presupuestal Reservas rubro de inversión**

Para la vigencia 2020 se constituyeron reservas por \$120.113.110.000, presentando al 31 de diciembre anulaciones por \$1.051.430.000 generando una reserva definitiva por \$119.061.670.000 y giros por \$87.610.550.000. El comportamiento de giro presentado en la Unidad Ejecutora 01 corresponde a 90,73% y para la Unidad Ejecutora 02 corresponde el 70,88%. El detalle se consigna de la siguiente manera:

NOMBRE	RESERVA CONSTITUIDA	ANULACIONES ACUMULADAS	RESERVAS DEFINITIVAS 2020	GIROS ACUMULADOS 2020	% PAGOS 2020	SALDO DE RESERVAS 2020
<b>GASTOS RESERVAS</b>	<b>120.113.110.000</b>	<b>1.051.430.000</b>	<b>119.061.670.000</b>	<b>87.610.550.000</b>	<b>0,74</b>	<b>31.451.120.000</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.724.000.000</b>	<b>345.910.000</b>	<b>2.378.090.000</b>	<b>2.369.450.000</b>	<b>99,64%</b>	<b>8.640.000</b>
SERVICIOS PERSONALES	0	0	0	0	0,00%	0
GASTOS GENERALES	2.724.000.000	345.910.000	2.378.090.000	2.369.450.000	99,64%	9



**\*20211300043713\***

NOMBRE	RESERVA CONSTITUIDA	ANULACIONES ACUMULADAS	RESERVAS DEFINITIVAS 2020	GIROS ACUMULADOS 2020	% PAGOS 2020	SALDO DE RESERVAS 2020
<b>INVERSIÓN</b>	<b>117.389.110.000</b>	<b>705.520.000</b>	<b>116.683.580.000</b>	<b>85.241.100.000</b>	<b>73,05%</b>	<b>31.442.490.000</b>
<b>DIRECTA</b>	<b>117.389.110.000</b>	<b>705.520.000</b>	<b>116.683.580.000</b>	<b>85.241.100.000</b>	<b>73,05%</b>	<b>31.442.490.000</b>
<b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>	<b>117.389.110.000</b>	<b>705.520.000</b>	<b>116.683.580.000</b>	<b>85.241.100.000</b>	<b>73,05%</b>	<b>31.442.490.000</b>
<b>GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>12.948.100.000</b>	<b>162.740.000</b>	<b>12.785.360.000</b>	<b>11.600.010.000</b>	<b>90,72%</b>	<b>1.185.350.000</b>
Prevención y control del delito en el Distrito Capital	2.145.810.000	62.570.000	2.083.240.000	2.068.640.000	<b>99,30%</b>	14.600.000
Justicia para todos	7.055.030.000	39.660.000	7.015.370.000	5.997.270.000	<b>85,49%</b>	1.018.100.000
Desarrollo y Fortalecimiento de la transparencia gestión pública y servicio a la ciudadanía	1.413.400.000	39.840.000	1.373.560.000	1.260.610.000	<b>91,78%</b>	112.950.000
Modernización de la gestión administrativa Institucional	433.530.000	13.710.000	419.820.000	419.820.000	<b>100,00%</b>	0
Mejoramiento de las TIC para la gestión institucional	1.900.330.000	6.960.000	1.893.370.000	1.853.670.000	<b>97,90%</b>	39.690.000
<b>FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD</b>	<b>104.441.010.000</b>	<b>542.790.000</b>	<b>103.898.230.000</b>	<b>73.641.080.000</b>	<b>70,88%</b>	<b>30.257.140.000</b>
Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito	102.027.810.000	485.390.000	101.542.430.000	71.285.280.000	<b>70,20%</b>	30.257.140.000
Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá	1.864.990.000	55.550.000	1.809.440.000	1.809.440.000	<b>100,00%</b>	0
Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de policía y Convivencia en Bogotá	548.210.000	1.850.000	546.360.000	546.360.000	<b>100,00%</b>	0

**Tabla N° 14. Apropriación presupuestal Vigencia UE02 2020- Fuente: Sistema BOGDATA.**

Es pertinente indicar que según lo consignado en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito pagina 120 numeral 3.6 Reservas Presupuestales: “En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.”.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante tomar medidas que ayuden a mejorar estos índices y así evitar sanciones que intervengan en el buen desarrollo de la gestión de la entidad.

### 3. EJECUCIÓN PAC<sup>4</sup>

A continuación, se detalla la programación y ejecución del PAC de la vigencia 2020 por proyecto y por unidad ejecutora, veamos el detalle en la siguiente tabla:

PROYECTO O FUNCIONAMIENTO	VR TOTAL PROGRAMADO DE ENERO A DICIEMBRE	TOTAL, EJECUCION DE ENERO A DICIEMBRE	% DE EJECUCION DE ENERO A DICIEMBRE
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
7511	477.975.121	414.189.855	86,66%
7512	8.399.360.671	8.240.486.560	98,11%
7513	9.099.245.504	8.851.952.789	97,28%
7514	7.551.445.783	7.243.774.799	95,93%
7515	5.283.577.189	4.804.031.208	90,92%
<b>TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 01</b>	<b>30.811.604.268</b>	<b>29.554.435.211</b>	<b>95,92%</b>
7507	73.802.172.555	73.260.838.632	99,27%
7510	4.509.287.705	4.506.248.358	99,93%
7532	1.309.680.866	1.309.680.866	100,00%
7767	142.956.973	142.956.973	100,00%
7783	2.446.017.852	2.446.017.852	100,00%
7792	62.816.754.132	62.814.966.132	100,00%
7797	17.702.031.815	17.702.031.815	100,00%
<b>TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 02</b>	<b>162.728.901.898</b>	<b>162.182.740.628</b>	<b>99,66%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>193.540.506.166</b>	<b>191.737.175.839</b>	<b>99,07%</b>

Tabla No 15. Ejecución de PAC por unidad ejecutora y proyecto de vigencia- Fuente SISPÁC

Tal y como se detalla, se evidencia el porcentaje de cumplimiento de PAC de la vigencia respecto de la programación, correspondió al 99%; la unidad ejecutora 01, presento un cumplimiento del 95,92% mientras que la unidad ejecutora 02 el 99,07%.

Es pertinente indicar que los montos en giro de PAC de la vigencia coinciden exactamente con el valor tomado en giros del aplicativo BOGDATA con la información reportada para el IV trimestre del 2020 el cual fue completamente diferente al entregado con corte a septiembre 30 de la misma vigencia.

<sup>4</sup> El PAC es un instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. (Art. 73 inciso 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96).

#### 4. PASIVOS EXIGIBLES<sup>5</sup>

Los Pasivos Exigibles para la vigencia 2020, presentaron el siguiente comportamiento mes a mes:

MES	SALDO INICIAL	PAGOS	DEPURACION	SALDO FINAL	% DEPURADO
ENERO DE 2020	54.850.773.303	0	13.521.503	54.837.251.800	0,02%
FEBRERO DE 2020	54.837.251.800	0	508.621.125	54.328.630.675	0,93%
MARZO DE 2020	54.328.630.675	0	0	54.328.630.675	0,00%
ABRIL DE 2020	54.328.630.675	0	89.493.772	54.239.136.903	0,16%
MAYO DE 2020	54.239.136.903	0	0	54.239.136.903	0,00%
JUNIO DE 2020	54.239.136.903	0	0	54.239.136.903	0,00%
JULIO DE 2020	54.239.136.903	1.701.283.204	1.795.056	52.536.058.643	3,14%
AGOSTO DE 2020	52.536.058.643	3.532.911.813	17.418.388	48.985.728.442	6,76%
SEPTIEMBRE DE 2020	48.985.728.442	2.823.569.711	137	46.162.158.594	5,76%
OCTUBRE DE 2020	46.162.158.868	2.962.333.969	65	43.199.824.834	6,42%
NOVIEMBRE DE 2020	43.199.824.834		1	43.199.824.833	0,00%
DICIEMBRE 2020	43.199.824.833	10.073.586.905	776.545.760	32.349.692.168	25,12%
<b>TOTAL</b>		<b>8.057.764.728</b>	<b>630.849.981</b>		

Tabla No 16. Fuente saldo pasivos exigibles direcciones financieras

Del cuadro anterior, se puede concluir que el comportamiento porcentual depurado y pagado con corte a 31 de diciembre de 2020 mostró diferentes comportamientos siendo el mes de diciembre con el 25,12% el que presentó una mayor gestión con la depuración efectuada en todo el año. Los meses de marzo, mayo, junio y noviembre de 2020 no presentaron avance en la depuración. Al cierre de la vigencia, finalizó con un saldo \$ 32.349.692.168 clasificado de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO	%
SIN PROCESO	13.218.877.405	41%
CON PROCESO	19.130.814.763	59%
<b>TOTAL, PASIVOS VIGENCIA 2020</b>	<b>32.349.692.168</b>	<b>100%</b>

Tabla No 17. Fuente saldo pasivos exigibles direcciones financieras

Del cuadro anterior, podemos evidenciar que el 41% asciende a pasivos exigibles sin proceso por un valor de \$13.218.877.405 mientras que el 59% restante corresponden a pasivos exigibles con proceso desde el año 2006 por un valor de \$19.130.814.763.

<sup>5</sup> Pasivos exigibles son compromisos que deben asumirse con cargo al **presupuesto Disponible** de la vigencia en que se paga, por cuanto la reserva presupuestal que lo respaldó en su oportunidad feneció por términos, es decir, por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyó o por no haberse constituido una reserva presupuestal que respaldara dicha obligación.

**\*20211300043713\***

Se reitera la importancia de adelantar la depuración, so pena de que se presente el castigo del presupuesto a través del cambio de fuente tal y como se establece por parte de la Resolución 0037 del 6 de marzo de 2019 expedida por la Secretaria Distrital De Hacienda.

Cabe mencionar que estos pasivos se encuentran en 126 registros presupuestales en un total de 73 contratos.

Los pasivos exigibles con corte a 31 de diciembre de 2020 por Subsecretaria término de la siguiente manera:

Subsecretaria	Con Proceso	Sin Proceso	Total, general
Dirección TICs	935.992.800		935.992.800
Sub. Acceso a la Justicia	39.389.925	119.130.368	158.520.293
Sub. Gestión Institucional	2.200.000	12.434.367	14.634.367
Sub. Inversiones	17.886.741.041	13.029.919.334	30.916.660.375
Sub. Seguridad	266.490.997	57.393.336	323.884.333
<b>Total, general</b>	<b>19.130.814.763</b>	<b>13.218.877.405</b>	<b>32.349.692.168</b>

Tabla No 18. Fuente saldo pasivos exigibles direcciones financieras

Cabe mencionar que, aunque se realizaron diferentes Comités de Pasivos exigibles durante el año 2020, es importante que en el año 2021 se hagan gestiones más grandes de depuración desde la primera línea de defensa, por lo cual se les recomienda el avance con las depuraciones de los saldos existentes con corte a 31 de diciembre de 2020 debido que aunque se realizó una considerable depuración el último mes, el saldo final tiene una materialidad importante la cual se debe tener cuidado para que no aumente y se haga una adecuada gestión en las vigencias futuras.

## 5. SEGUIMIENTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### 5.1 Publicación

Para la vigencia 2020 la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia publicó en Plan Anual de Adquisiciones el 9 de enero de 2020, publicación que puede verificarse en la siguiente ruta de la página Web: <https://scj.gov.co/es/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones>

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente establece en relación con el Plan Anual de Adquisiciones:

Sin embargo, en esta ocasión en la página web de la Entidad no se pudo verificar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones 2020, el cual, está por un valor total para este ultimo trimestre de \$ 244.944.660.834 y 22 versiones de modificaciones realizadas con corte 22 de diciembre de 2020, sin poder consultarse cada versión y el número de adquisiciones planeadas y las variaciones en el valor según las necesidades del trimestre comprendido entre octubre, noviembre y diciembre de 2020.

### Cumplimiento en la publicación en la plataforma transaccional SECOP



**\*20211300043713\***

La publicación del Plan Anual de Adquisiciones es una obligación legal y debe realizarse a través de la plataforma transaccional SECOP II. Colombia Compra Eficiente ha creado hipervínculos para que el público pueda encontrar en un solo lugar los Planes Anuales de Adquisiciones de todas las Entidades Estatales.

La SDSCJ en su página web tiene el link <https://scj.gov.co/es/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones> que informa a los interesados la ruta para consultar o descargar el PAA a través de un enlace que conduce al Secop, con lo que se da cumplimiento con su publicación en el portal como lo indica Colombia Compra Eficiente y también en la página web de la Entidad, pero a la fecha no se pudo consultar la información y descargar el documento del PAA de la vigencia 2020.

En cuanto a su publicación, es necesario señalar que de acuerdo con la guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones: "El Plan Anual de Adquisiciones debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año y actualizarse por lo menos una vez al año", conforme a lo anterior, la entidad se encuentra dentro de los términos establecidos para publicarlo, pero se deja la observación para los fines pertinentes del informe.

## 5.2 Comportamiento de las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones se publicó el 9 de enero de 2020 y la última modificación del tercer trimestre se realizó el 22 de diciembre de 2020, durante el ejercicio de validación entre la versión No. 42 y la versión No.63 solo se pudo consultar la información una vez (30/12/2020) luego, al consultarse nuevamente no pudo revisarse la publicación del PAA, como tampoco las adquisiciones planeadas y modificaciones, por lo que el ejercicio auditor fue limitado.

Versiones de adquisiciones planeadas para el último trimestre 2020.

MODIFICACION	FECHA PUBLICACION
Versión 42	5-oct-20
Versión 43	13-oct-20
Versión 44	19-oct-20
Versión 45	20/octubre/2020
Versión 46	26-oct-20
Versión 47	27-oct-20
Versión 48	28-oct-20
Versión 49	4-nov-20
Versión 50	5/noviembre/2020
Versión 51	9-nov-20
Versión 52	10-nov-20
Versión 53	17-nov-20
Versión 54	18-nov-20
Versión 55	23-nov-20
Versión 56	24-nov-20
Versión 57	30-nov-20

MODIFICACION	FECHA PUBLICACION
Versión 58	7-dic-20
Versión 59	11-dic-20
Versión 60	14-dic-20
Versión 61	15-dic-20
Versión 62	18-dic-20
Versión 63	22-dic-20

Tabla 20. Fuente Pagina Web SDSCJ

### 5.3 Comportamiento Ejecución del trimestre

El plan anual de adquisiciones consolidado estima un valor de \$38.739.848.199 con un total de 432 necesidades planeadas para el último trimestre.

### PAA CONSOLIDADO OCTUBRE – DICIEMBRE 2020

TIPO DE PROCESO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	VALOR	# DE PROC.	VALOR	# DE PROC.	VALOR	# DE PROC.
CONTRATACIÓN DIRECTA	16.281.388.716	109	4.116.880.015	199	697.532.603	60
CONCURSO DE MÉRITOS	122.856.717	1	563.718.496	2	-	-
MÍNIMA CUANTÍA	297.387.853	5	912.662.358	14	562.751.185	19
LICITACIÓN PÚBLICA	917.845.066	1	-	-	-	-
SELECCIÓN ABREVIADA	5.374.639.728	10	3.507.777.515	7	5.384.407.947	5
<b>Total general</b>	<b>22.994.118.080</b>	<b>126</b>	<b>9.101.038.384</b>	<b>222</b>	<b>6.644.691.735</b>	<b>84</b>

Tabla 21. Fuente PAA CONSOLIDADO SDSCJ

### PAA EJECUTADO CUARTO TRIMESTRE

TIPO DE PROCESO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	VALOR	# DE PROC.	VALOR	# DE PROC.	VALOR	# DE PROC.
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	122.197.679	1	563.718.496	2	-	-
CONTRATACIÓN DIRECTA	684.500.147	62	6.723.925.132	147	12.849.884.085	175
LICITACIÓN PÚBLICA	-	-	-	-	-	-
MÍNIMA CUANTÍA	1.980.000	1	55.870.500	1	-	-



TIPO DE PROCESO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	VALOR	# DE PROC.	VALOR	# DE PROC.	VALOR	# DE PROC.
SELECCIÓN ABREVIADA	917.006.788	5	2.664.022.947	4	-	-
<b>Total general</b>	<b>1.725.684.614</b>	<b>69</b>	<b>10.007.537.075</b>	<b>154</b>	<b>12.849.884.085</b>	<b>175</b>

Tabla 22. Fuente PAA CONSOLIDADO SDSCJ

En la tabla N° 22 se puede observar conforme a las distintas modalidades de contratación el contenido de lo realmente ejecutado en el último trimestre, la contratación directa contempla la mayor inversión de recursos en personal y servicios, seguido por las selecciones abreviadas, las cuales, tuvieron un comportamiento significativo en noviembre, información que se encuentra actualizada a corte de noviembre de 2020, de acuerdo a lo consultado en la página web, haciendo la salvedad que a la fecha del seguimiento se mantiene la misma información, y que teniendo en cuenta lo anterior, algunos apartes de la información del mes de diciembre no pudieron validarse al carecer de publicación.

Para el cuarto trimestre del 2020, el PAA logró una ejecución contractual equivalente a \$24.583.105.774, que al cruzarse con lo planeado para la vigencia, es inferior a lo inicialmente proyectado, por lo que se recomienda continuar fortaleciendo los controles a fin de lograr mayor asertividad con lo planificado.

Analizada la información contenida en el PAA, y teniendo en cuenta las diferentes modalidades contractuales frente lo ejecutado en el IV trimestre de 2020 se precisan las siguientes observaciones específicas de incumplimiento al PAA.

VALOR	OBJETO	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
\$917.845.066	Garantizar adecuación y mantenimiento a la infraestructura y equipos o sistemas de la cárcel distrital de varones y anexo de mujeres	Proceso planeado para el mes de octubre, pero fue iniciado en el 2021.	UE1: Subsecretaría de Acceso a la Justicia
\$29.166.636	Adquisición de elementos para el taller de belleza, peluquería y barbería dirigidos a las personas privadas de la libertad de la cárcel distrital de varones y anexo de mujeres de Bogotá	Se encuentra planeado para el mes de octubre en el PAA pero la ejecución contractual NO inicio en el 2020.	UE1: Subsecretaría de Acceso a la Justicia.
\$55.870.500	Realizar el diagnóstico del estado de los equipos y software que componen los subsistemas de CCTV, sonido, acceso, visualización e incendio, instalados en el centro de comando, control, comunicaciones y computo – c4.	Se encontraba planeado para octubre, pero se inició para el 12/noviembre/2020, EL Proceso fue declarado desierto 11/dic/2020	UE2: Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.
\$78.492.468	Contratar el servicio tecnológico machine learning y servicio de almacenamiento en el marco del proyecto "diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá	Servicio programado para adquirir en octubre en el PAA, pero el proceso no inició en 2020.	UE1: Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos
\$404.174.940	Prestar los servicios para realizar y desarrollar los programas y actividades requeridas de bienestar social, estímulos y de cada una de las estrategias del programa de talento humano	Prestación de servicio no programado en el PAA, pero el proceso se adelantó el 23/oct/2020 sin estar incluido en el PAA	UE1: Gestión Institucional



**\*20211300043713\***

\$460.265.582	Adquisición de lavadoras, secadoras y prensas de planchado con destino a la cárcel distrital de varones y anexo de mujeres de Bogotá	Proceso planeado según PAA para iniciar en noviembre, pero no se adelantó en 2020.	UE1: Subsecretaría de Acceso a la Justicia
\$136.837.955	Renovar las licencias del software arcgis y el soporte; incluyendo los módulos de control de calidad de datos y georreferenciación, para la secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia	Proceso planeado para noviembre de acuerdo al PAA, pero no inició en 2020	UE1: Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información
\$202.998.461	Adquisición de elementos institucionales para la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.	Proceso no planeado en el PAA para noviembre, sin embargo, no se adelantó proceso en 2020	UE2: Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
\$480.949.016	Suministro de alimentos e insumos alimenticios para el sostenimiento de los semovientes equinos y caninos de propiedad de la SDSCJ	Proceso no planeado en el PAA sin embargo, se adelantó su ejecución el 17/noviembre de 2020	UE2: Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas
\$499.071.791	Adquisición de detectores de metales portátiles con destino a la policía metropolitana de Bogotá	Proceso no planeado según PAA sin embargo, se inició su ejecución el 9/nov/2020	UE2: Subsecretaria de Inversiones
\$1.989.110.000	Adquirir bicicletas y sus accesorios para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con destino a los organismos de seguridad y defensa del distrito	Proceso planeado según PAA versión 41 para septiembre, sin embargo, no se inició en 2020	UE2: Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas
\$1.603.617.267	Incentivos dirigidos a los funcionarios de la fuerza pública que se destaquen en la prestación del servicio de seguridad en el distrito capital	Adquisición no planeada en el PAA, pero se ejecutó el proceso se selección 17/nov/2020	UE2: Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas

**Tabla 23. Fuente Página web de la entidad Ejecución Contractual**

Como se ha manifestado en anteriores seguimientos se evidencia que los incumplimientos al Plan Anual de Adquisiciones, siguen presentándose de manera reiterativa, los contratos programados por concepto de obras, servicios y compras algunos no se celebraron y tampoco fueron excluidos del documento de planificación oportunamente, otros se ejecutaron en nuevas contrataciones sin la debida incorporación y actualización del PAA, lo que dificulta el reporte de la información de manera fidedigna y precisa, además de reflejar la falta de planeación de la entidad en materia de necesidades, lo que a corto plazo afecta las características de consistencia y oportunidad que debe tener toda información para los fines administrativos, presupuestales y de cumplimiento de objetivos en la planeación.

Lo que podría llevar a la materialización de riesgos como no poder identificar claramente las necesidades de la contratación que requiere la SDSCJ y desconocer el Plan Anual de Adquisición como una herramienta valiosa en el proceso de organización, pues, se puede arriesgar la falta de control de los movimientos presupuestales, no dar a conocer a las personas los límites de las acciones y decisiones que puede tomar cada servidor y sus consecuencias frente a la normatividad que regula el PAA, por la falta de comunicación y publicidad de la información entre las dependencias involucradas en el proceso.

Lo anterior, puede impactar en el presupuesto de la entidad porque no se tendría claridad sobre las compras de bienes, servicios y obra pública con cargo al rubro de inversión y funcionamiento, ya que, la debida organización y actualización del PAA permite identificar las necesidades reales en cada dependencia y una mejor distribución en el presupuesto.

## 6 CONCLUSIONES GENERALES

- ✚ A partir del mes de octubre de 2020 entró en producción BOGDATA, por lo cual, durante el último trimestre se adelantaron actividades para la implementación de dicho sistema emitidas por la Secretaría de Hacienda.
- ✚ Para el cumplimiento de las metas y objetivos, la SDSCJ contó con un presupuesto inicial de \$409.761,597.000, el cual presentó una ejecución total por \$384.901.512.762 correspondiente al 92,89% de la apropiación disponible y giros acumulados por \$ 273.044.137.435 correspondiente al 65,90% de dicha apropiación.
- ✚ En la vigencia 2020 se constituyeron reservas por \$120.113.110.000 presentando al 31 de diciembre anulaciones por \$1.051.430.000, generando una reserva definitiva por \$119.061.670.000,00 y giros por \$87.610.550.000. El comportamiento de giro presentado en la Unidad Ejecutora 01 corresponde a 90,73% y para la Unidad Ejecutora 02 corresponde el 70,88%.
- ✚ Mediante el Decreto 344 del 30 de diciembre de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se efectuó una reducción en el presupuesto del Distrito. Para la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia ascendió a \$13.871.200.000 asociados a proyectos de la Unidad Ejecutora No 02.
- ✚ Durante la vigencia 2020, la ejecución de giros correspondió al 89%. La Unidad Ejecutora 1 presentó un acumulado de 73,25%, la Unidad Ejecutora 2 presentó un acumulado de 61,67%.
- ✚ A diciembre 2020 concluyó el proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No 007 de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- ✚ El cumplimiento del PAC vigencia 2020 correspondió al 99%; la Unidad Ejecutora 1 reportó el 96% mientras que la Unidad Ejecutora 2 reportó el 99%.
- ✚ Al cierre de la vigencia 2020 los pasivos exigibles presentan un saldo de \$32.349.692.168, de los cuales, el 41% asciende a pasivos exigibles sin proceso (\$13.218.877.405), mientras que el 59% restante corresponde a pasivos exigibles con proceso desde el año 2006 (\$19.130.814.763).
- ✚ A diciembre 31 de 2020 la entidad tramitó todas las solicitudes de Traslados Presupuestales entre conceptos del Gasto para las dos Unidades Ejecutoras.
- ✚ Se observaron procesos contractuales sin previa programación en el PAA. Algunos de los procesos programados no se desarrollaron en los tiempos estimados, evidenciando debilidades en las etapas de planeación contractual como de ejecución, lo que podría generar posibles riesgos de incumplimiento a la normatividad vigente, falta de control en

**\*20211300043713\***

las solicitudes de modificación al Plan Anual de Adquisiciones para determinar si altera montos por gastos y cumplimiento de metas, riesgos en la debida actualización de la información de cada proyecto y que ésta sea coherente con la información presupuestal registrada, además de posibles sanciones disciplinarias por incumplimiento en los procedimientos establecidos.

- Se refleja un cumplimiento del 61% de lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones para el trimestre comprendido de octubre a diciembre.
- A 31 de diciembre de 2020 la entidad tramitó 3.565 solicitudes de expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y 3.482 solicitudes de expedición Certificado de Registro Presupuestal.

## 7 RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta la baja ejecución de los giros obtenidos dentro de la vigencia 2020, esta Oficina alerta a la Entidad con el fin de encaminar las acciones necesarias para obtener una óptima ejecución del presupuesto durante el año 2021.
- Efectuar una adecuada parametrización del Sistema BOGDATA y el desarrollo de diferentes informes que se manejaban en el sistema anterior ya que para este trimestre no fue posible obtener informes necesarios trabajados con el sistema anterior y que no fueron entregados, vale la pena mencionar la ejecución PAC y modificaciones entre otros.
- Tomar acciones y dar celeridad en la ejecución de las reservas presupuestales en la siguiente vigencia ya que no es permitido que estos saldos se conviertan en Pasivos Exigibles en la siguiente vigencia.
- Se reitera la necesidad de que los responsables de la ejecución en las Unidades ejecutoras, diseñen e implemente un sistema de alertas tempranas, que permita comprobar el avance de ejecución detallada, a fin de identificar aquellas que arrojen un resultado por debajo del ideal, contribuyendo a minimizar la materialización del riesgo asociado a la no ejecución adecuada y viabilizar los proyectos de los unidades ejecutoras 01 y 02, con el fin de realizar los respectivos procesos contractuales, ejecutando así la totalidad del presupuesto, en concordancia con el principio de la anualidad del gasto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que algunos procesos no han tenido ningún pronunciamiento desde marzo de 2020, especialmente para aquellos cuyas vigencias superan los diez (10) años, los cuales a la fecha siguen sin depuración, caso crítico Constructora Castell Kamel LTDA contrato 730 de 2010 y Consorcio Interventoría Mebog contrato 816 de 2013.

- Se hace necesario prestar especial atención a la ejecución de los pasivos durante la vigencia 2021, y se tenga en cuenta las obligaciones impuestas a esta labor dadas por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 que dispone la necesidad de liquidación contractual para

**\*20211300043713\***

aquellos contratos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, debido a su materialidad.

- ✚ Se reitera establecer un procedimiento, definiendo una política de operación para aquellos pasivos, cuya cuantía sea menor o igual a 3 SM diarios (\$87.780). De igual forma para aquellas cuantías mayores, establecer términos perentorios para su cobro, definiendo sistema de notificaciones personales, edictos o publicaciones, que permitan alertar al tercero y presionar el cobro de las obligaciones pendientes.
- ✚ Es importante que el sistema de ejecución presupuestal sea parametrizado de manera que se generen los reportes de la información de la ejecución del presupuesto de la entidad de forma completa ya que no fue posible evidenciar reportes de modificaciones presupuestales para el cierre de la vigencia 2020.
- ✚ Se sugiere ajustar la presentación de la información general en la página web, incorporándola de manera detallada y actualizada, para dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de presentación y requisitos de Ley y a los demás interesados.
- ✚ Incorporar en el informe de seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios los datos de las necesidades por dependencias, de tal manera que se puedan identificar con las necesidades registradas en Secop II, dando cumplimiento al principio de comprensibilidad, de tal manera que la interpretación para los usuarios sea más natural y verificable.
- ✚ Dar mayor cumplimiento en la actualización del PAA mediante la inclusión de los nuevos procesos de contratación que surjan en el desarrollo de la vigencia a fin de fortalecer el control y seguimiento de dicho instrumento.

Cordialmente,



**SILENIA NEIRA TORRES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Luisa González – Profesional contratista  
Margarita Martínez Verbel – Profesional contratista  
Mauricio Guevara Rodríguez – Profesional contratista